

RESOLUCIÓN **575**  
S/N

( **14 JUL 2017** )

Por la cual se modifica el horario de trabajo en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PALMIRA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el numeral 11 del Artículo 11 de la Resolución N° 014 del 04 de noviembre de 2008,

CONSIDERANDO

Que del 15 al 23 de julio de 2017, se celebrará en la ciudad de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, la 66 FERIA Exposición Nacional Agropecuaria.

Que conforme a la Circular 0023 del 17 de julio de 2014, la Dirección General imparte los lineamientos para el cumplimiento del Tercer acuerdo de negociación colectiva 2014 – otorgamiento de descanso compensado en época de fin de año, de semana santa y flexibilización de horarios para eventos regionales - suscrito con las organizaciones sindicales de los empleados públicos de la Entidad.

Que con el fin de materializar el Acuerdo antes citado y con el propósito de que los servidores públicos del Punto de Contacto de Buga de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira, puedan asistir y/o participar en la 66 FERIA Exposición Nacional Agropecuaria, se hace necesario distribuir la jornada Laboral Ordinaria de los días 19 y 21 de julio de 2017.

Que es función del Director Seccional el establecimiento del horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO; Fijar el horario de atención en el Punto de Contacto de Buga de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira, para los días 19 y 21 de julio de 2017, de 7:30 a.m., a 12:00 m.


ARTICULO SEGUNDO. Divulgar al ciudadano – cliente que hace uso del servicio prestado por el Punto de Contacto de Buga, el horario de la atención durante los días 19 y 21 de julio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Informar al ciudadano – cliente que la División de Gestión de Asistencia al Cliente de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira, ubicada en la Calle 32 29 – 08 de la ciudad de Palmira, garantizará la prestación del servicio de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., en jornada continua, los días 19 y 21 de julio de 2017.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Palmira, **14 JUL 2017**



ISABEL CRISTINA VELEZ RIAÑO  
Directora Seccional



Proyectó: Julia Isabel Avendaño Orozco